

V I S T O S :

'LO DISPUESTO EN LA LEY N 18.778 DEL 02.02.1989 QUE ESTABLECE EL PAGO AL SUBSIDIO DE AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS A LOS USUARIOS RESIDENCIALES DE ESCASOS RECURSOS, CUANDO EL CONSUMO TOTAL DE AGUA POTABLE POR VIVIENDA NO SUPERE LOS 15 M. CUBICOS AL MES. LA LEY N 18.899 DEL 30.12.1989 Y LEY N 09.388 DEL 07.10.1994 QUE MODIFICA LA LEY N 18.778 E INCLUYE A LOS CONSUMIDORES DE AGUA POTABLE RURAL. EL D.S N 195 DEL 17.07.1998 DEL MINISTERIO DE HACIENDA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY N 18.778. EL D.EXENTO N 15 DE FECHA 10.01.2014 DEL MINISTERIO DE HACIENDA QUE ASIGNA LOS FONDOS REGIONALES PARA EL SUBSIDIO AL PAGO DEL CONSUMO DE AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS PARA EL AÑO 2014. LA RES. EXENTA N 158 DEL 30.01.2014 DE INTENDENCIA NOVENA REGION DE LA ARAUCANIA QUE DISTRIBUYE ENTRE LAS COMUNAS EL NUMERO DE SUBSIDIOS Y FIJA EL PRESUPUESTO FINANCIERO PARA EL AÑO 2014 PARA EL SECTOR URBANO Y RURAL. EL D.S N 634 DEL 14.09.2006, DE HACIENDA. EL D.S N 493 DEL 02.05.2006, QUE MODIFICA EL REGLAMENTO DEL SUBSIDIO AL PAGO DEL CONSUMO DE AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS. EL D.S. N 804 DEL 28.12.1995, DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, QUE FIJA LOS GRUPOS TARIFARIOS PARA LA NOVENA REGION DE LA ARAUCANIA, CARGOS FIJOS Y VARIABLES POR BENEFICIARIO. LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA LEY N 18.695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES DE FECHA 31.03.1988 Y SUS MODIFICACIONES.'

D E C R E T O :

EXTINGASE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

TRAMO	N° SERVICIO	C	APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRES	RUT	CAUSAL	N° DEC	FEC.INI.	DIRECCION	PUNTAJE
2	00000806967-0	1	MORALES	HERRERA	JOSEHERNAN		3	1729	01/08/2014		101,19
2	00000808345-2	2	CONTRERAS	AGUILERA	SARALUISA		3	1729	01/08/2014		101,19
2	00000808173-5	3	VELASQUEZ	SALDIAS	MIGUELORLANDO		3	1729	01/08/2014		103,3
2	00000808726-1	4	CISTERNA	SANTOS	PEDRODELTRANSI		3	1729	01/08/2014		109,71
2	00000808145-K	5	FUENTES	MUNOZ	JUANRUDECINDO		3	1729	01/08/2014		110,86
2	00000809074-2	6	HENRIQUEZ	BARNECHEA	YESSICAJEANETTE		3	1729	01/08/2014		114,89
3	00000809516-7	7	SOTO	SOTO	FRANCISCOHERALD		3	1729	01/08/2014		116,76
3	00000806784-8	8	MORALES	MOLINA	JOSEMOISES		3	1729	01/08/2014		139,33
2	00000807580-8	9	MIRANDA	VIVEROS	VICTORMANUEL		1	1729	01/08/2014		145,51
2	00000809093-9	10	BARRIENTOS	RIQUELME	LUISANTONIO		3	1729	01/08/2014		147,46
1	00000810300-3	11	CUEVAS	SOTO	HECTORARNOLDO		2	1729	01/08/2014		241,
1	00000810328-3	12	MEDINA	MEDINA	MIRTAHONORINDA		1	1729	01/08/2014		242,4
1	00000810306-2	13	ALARCON	PARRA	IRENEDEL CARMEN		3	1729	01/08/2014		292,
3	00000809943-K	14	GONZALEZ	CONTRERAS	JUANANDRES		2	1729	01/08/2014		330,2
3	00000930620-K	15	PENA	CUEVAS	OSCARMARCELO		2	1729	01/08/2014		334,4
3	00000809939-1	16	MARDONES	SEPULVEDA	VIVIANAJACQUELI		3	1729	01/08/2014		370,9
2	00000806769-4	17	ZAMBRANO	NEIRA	MARIAAGUSTINA		6	1729	01/08/2014		476,8
2	00000938216-K	18	CASTRO	MARTINEZ	CESARANTONIO		3	1729	01/08/2014		584,
2	00000810502-2	19	ROJAS	ERICES	MERCEDESOTILIA		1	1729	01/08/2014		692,8
2	00000804861-4	20	OLAVE	MORALES	PABLOELIUD		3	1729	01/08/2014		705,1
2	00000809544-2	21	BURDILES	REBOLLEDO	ALBERTOORLANDO		1	1729	01/08/2014		867,2
2	00000809140-4	22	VALLEJOS	BUSTOS	MARCELORIGOBERT		3	1729	01/08/2014		993,6

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE
 POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
 SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAOMARILAO
 ALCALDE

JCRM/GCHS/MBPF/JZP/jzp.-

DISTRIBUCION:

- La indicada
- Intendencia Novena Región
- Depto. Desarrollo Comunitario
- Secretaría Municipal
- Depto. Finanzas
- Oficina de Partes

V I S T O S :

'LO DISPUESTO EN LA LEY N 18.778 DEL 02.02.1989 QUE ESTABLECE EL PAGO AL SUBSIDIO DE AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS A LOS USUARIOS RESIDENCIALES DE ESCASOS RECURSOS, CUANDO EL CONSUMO TOTAL DE AGUA POTABLE POR VIVIENDA NO SUPERE LOS 15 M. CUBICOS AL MES. LA LEY N 18.899 DEL 30.12.1989 Y LEY N 09.388 DEL 07.10.1994 QUE MODIFICA LA LEY N 18.778 E INCLUYE A LOS CONSUMIDORES DE AGUA POTABLE RURAL. EL D.S N 195 DEL 17.07.1998 DEL MINISTERIO DE HACIENDA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY N 18.778. EL D.EXENTO N 15 DE FECHA 10.01.2014 DEL MINISTERIO DE HACIENDA QUE ASIGNA LOS FONDOS REGIONALES PARA EL SUBSIDIO AL PAGO DEL CONSUMO DE AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS PARA EL AÑO 2014. LA RES. EXENTA N 158 DEL 30.01.2014 DE INTENDENCIA NOVENA REGION DE LA ARAUCANIA QUE DISTRIBUYE ENTRE LAS COMUNAS EL NUMERO DE SUBSIDIOS Y FIJA EL PRESUPUESTO FINANCIERO PARA EL AÑO 2014 PARA EL SECTOR URBANO Y RURAL. EL D.S N 634 DEL 14.09.2006, DE HACIENDA. EL D.S N 493 DEL 02.05.2006, QUE MODIFICA EL REGLAMENTO DEL SUBSIDIO AL PAGO DEL CONSUMO DE AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS. EL D.S. N 804 DEL 28.12.1995, DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, QUE FIJA LOS GRUPOS TARIFARIOS PARA LA NOVENA REGION DE LA ARAUCANIA, CARGOS FIJOS Y VARIABLES POR BENEFICIARIO. LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA LEY N 18.695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES DE FECHA 31.03.1988 Y SUS MODIFICACIONES.'

D E C R E T O :

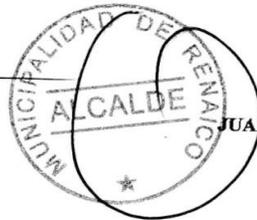
EXTINGASE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

TRAMO	N° SERVICIO	C	APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRES	RUT	CAUSAL	N° DEC	FEC.INI.	DIRECCION	PUNTAJE
1	0092090302-9	1	BRAVO	TORRES	HUGO HUMBERTO		3	1730	01/08/2014		106,49
1	00920904300-6	2	GUZMAN	FLORES	BENEDICTO ANTONI		3	1730	01/08/2014		111,47
1	00092090476-9	3	BRAVO	PARRA	JOSE LUIS		3	1730	01/08/2014		114,79
1	00920904573-4	4	GUTIERREZ	GONZALEZ	ISMENIA DEL CARM		3	1730	01/08/2014		118,17
1	00920904596-3	5	VARELA	ALARCON	PEDRO JOSE		3	1730	01/08/2014		133,71
1	00920904419-3	6	MUNOZ	OSSES	JOSE HECTOR		3	1730	01/08/2014		140,58
1	00092090212-K	7	BURDILES	VELASQUEZ	CLEMENTINO GERA		3	1730	01/08/2014		458,3
1	00092090257-K	8	REYES	RIQUELME	SEBASTIAN DE LA		3	1730	01/08/2014		523,6
1	00920904461-4	9	PINTO	RIFO	IRIS ANDREA		3	1730	01/08/2014		558,8
1	00920904289-1	10	LEON	URRUTIA	MANUEL JESUS		1	1730	01/08/2014		627,1
1	00920904287-5	11	VALENZUELA	ESPINOZA	ELOY JAVIER		3	1730	01/08/2014		690,3
1	00092090218-9	12	CARRASCO	BARRA	ULALILA DEL CARM		3	1730	01/08/2014		839,2
1	00920904373-1	13	MARTINEZ	ERICES	ROSA ELISABETH		3	1730	01/08/2014		901,6
1	00920904149-6	14	PIRANADO	OVIEDO	JORGE OMAR		3	1730	01/08/2014		963,8
1	00920904493-2	15	OVIEDO	CIFUENTES	CARLOS HERNAN		3	1730	01/08/2014		974,4

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE
 POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
 SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
 ALCALDE

JCRM/GCHS/MBPF/JZP/jzp.-

DISTRIBUCION:

- La indicada
- Intendencia Novena Región
- Gobernación Provincial de Malleco
- Depto. Desarrollo Comunitario
- Secretaría Municipal
- Depto. Finanzas
- Oficina de Partes

V I S T O S :

'LO DISPUESTO EN LA LEY N 18.778 DEL 02.02.1989 QUE ESTABLECE EL PAGO AL SUBSIDIO DE AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS A LOS USUARIOS RESIDENCIALES DE ESCASOS RECURSOS, CUANDO EL CONSUMO TOTAL DE AGUA POTABLE POR VIVIENDA NO SUPERE LOS 15 M. CUBICOS AL MES. LA LEY N 18.899 DEL 30.12.1989 Y LEY N 09.388 DEL 07.10.1994 QUE MODIFICA LA LEY N 18.778 E INCLUYE A LOS CONSUMIDORES DE AGUA POTABLE RURAL. EL D.S N 195 DEL 17.07.1998 DEL MINISTERIO DE HACIENDA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY N 18.778. EL D.EXENTO N 15 DE FECHA 10.01.2014 DEL MINISTERIO DE HACIENDA QUE ASIGNA LOS FONDOS REGIONALES PARA EL SUBSIDIO AL PAGO DEL CONSUMO DE AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS PARA EL AÑO 2014. LA RES. EXENTA N 158 DEL 30.01.2014 DE INTENDENCIA NOVENA REGION DE LA ARAUCANIA QUE DISTRIBUYE ENTRE LAS COMUNAS EL NUMERO DE SUBSIDIOS Y FIJA EL PRESUPUESTO FINANCIERO PARA EL AÑO 2014 PARA EL SECTOR URBANO Y RURAL. EL D.S N 634 DEL 14.09.2006, DE HACIENDA. EL D.S N 493 DEL 02.05.2006, QUE MODIFICA EL REGLAMENTO DEL SUBSIDIO AL PAGO DEL CONSUMO DE AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS. EL D.S. N 804 DEL 28.12.1995, DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, QUE FIJA LOS GRUPOS TARIFARIOS PARA LA NOVENA REGION DE LA ARAUCANIA, CARGOS FIJOS Y VARIABLES POR BENEFICIARIO. LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA LEY N 18.695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES DE FECHA 31.03.1988 Y SUS MODIFICACIONES.'

D E C R E T O :

ASIGNESE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

% SUB	N° SERVICIO	C	APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRES	RUT	N° DEC	FEC.INI.	DIRECCION	PUNTAJE
77	00000938275-5	1	SEPÚLVEDA	JIMÉNEZ			1766	01/08/2014		2878
77	00000810306-2	2	ALARCÓN	PARRA			1766	01/08/2014		2920
77	00000987871-8	3	ROA	SÁEZ			1766	01/08/2014		3242
77	00000938204-6	4	MEDINA	MEDINA			1766	01/08/2014		3508
77	00000808926-4	5	MOLINA	SILVA			1766	01/08/2014		4375
46	00000808566-8	6	TORRES	MUÑOZ			1766	01/08/2014		4538
46	00000984932-7	7	GONZÁLEZ	CÓRDOVA			1766	01/08/2014		4837
46	00000938216-K	8	CASTRO	MARTÍNEZ			1766	01/08/2014		5840
46	00000808943-4	9	CHÁVEZ	ZAMBRANO			1766	01/08/2014		6918
46	00000804861-4	10	OLAVE	MORALES			1766	01/08/2014		7051
46	00000808173-5	11	VELÁSQUEZ	SALDÍAS			1766	01/08/2014		7716
46	00000984959-9	12	SALAZAR	SANDOVAL			1766	01/08/2014		7745
46	00000809681-3	13	MEZA	FUENTES			1766	01/08/2014		7806
46	00000809939-1	14	FUENTES	MORALES			1766	01/08/2014		8455
46	00000807987-0	15	CISTERNA	DÍAZ			1766	01/08/2014		9462
46	00000806967-0	16	MORALES	HERRERA			1766	01/08/2014		10662
46	00000808568-4	17	MUÑOZ	GÓMEZ			1766	01/08/2014		10688
46	00000807611-1	18	ESPINOZA	LOBOS			1766	01/08/2014		10904
46	00000808726-1	19	CISTERNA	SANTOS			1766	01/08/2014		10971
100	00000809289-0	20	SANZANA	SANZANA			1766	01/08/2014		3027

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE
 POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE RENAICO
 SECRETARÍA MUNICIPAL
 GASTÓN TRINCADO JIMÉNEZ
 SECRETARIO MUNICIPAL(S)

MUNICIPALIDAD DE RENAICO
 ALCALDE
 JUAN CARLOS REINAO MARILAO
 ALCALDE

JCRM/GT.J/SMN/JZP/jzp.-

DISTRIBUCION:

- La indicada
- Intendencia Novena Región
- Depto. Desarrollo Comunitario
- Secretaría Municipal
- Depto. Finanzas
- Oficina de Partes

V I S T O S :

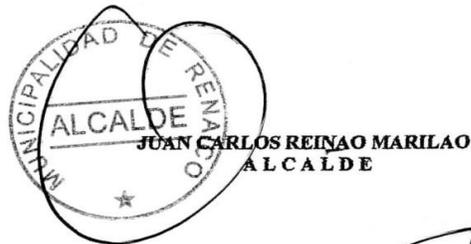
LO DISPUESTO EN LA LEY N 18.778 DEL 02.02.1989 QUE ESTABLECE EL PAGO AL SUBSIDIO DE AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS A LOS USUARIOS RESIDENCIALES DE ESCASOS RECURSOS, CUANDO EL CONSUMO TOTAL DE AGUA POTABLE POR VIVIENDA NO SUPERE LOS 15 M. CUBICOS AL MES. LA LEY N 18.899 DEL 30.12.1989 Y LEY N 09.388 DEL 07.10.1994 QUE MODIFICA LA LEY N 18.778 E INCLUYE A LOS CONSUMIDORES DE AGUA POTABLE RURAL. EL D.S N 195 DEL 17.07.1998 DEL MINISTERIO DE HACIENDA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY N 18.778. EL D.EXENTO N 15 DE FECHA 10.01.2014 DEL MINISTERIO DE HACIENDA QUE ASIGNA LOS FONDOS REGIONALES PARA EL SUBSIDIO AL PAGO DEL CONSUMO DE AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS PARA EL AÑO 2014. LA RES. EXENTA N 158 DEL 30.01.2014 DE INTENDENCIA NOVENA REGION DE LA ARAUCANIA QUE DISTRIBUYE ENTRE LAS COMUNAS EL NUMERO DE SUBSIDIOS Y FIJA EL PRESUPUESTO FINANCIERO PARA EL AÑO 2014 PARA EL SECTOR URBANO Y RURAL. EL D.S N 634 DEL 14.09.2006, DE HACIENDA. EL D.S N 493 DEL 02.05.2006, QUE MODIFICA EL REGLAMENTO DEL SUBSIDIO AL PAGO DEL CONSUMO DE AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS. EL D.S. N 804 DEL 28.12.1995, DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, QUE FIJA LOS GRUPOS TARIFARIOS PARA LA NOVENA REGION DE LA ARAUCANIA, CARGOS FIJOS Y VARIABLES POR BENEFICIARIO. LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA LEY N 18.695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES DE FECHA 31.03.1988 Y SUS MODIFICACIONES.

D E C R E T O :

ASIGNESE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

% SUB	N° SERVICIO	C	APELLIDO PATERNO	MATerno	NOMBRES	RUT	N° DEC	FEC.INI.	DIRECCION	PUNTAJE
50	00920904197-6	1	ESCOBAR	HERNÁNDEZ	JOSÉ RENÉ		1767	01/08/2014		4537
50	00092090257-K	2	REYES	RIQUELME	SEBASTIÁN DE LA CRUZ		1767	01/08/2014		5206
50	00092090218-9	3	CARRASCO	BARRA	ULALILA DEL CARMEN		1767	01/08/2014		7734
50	00092090302-9	4	BRAVO	TORRES	HUGO HUMBERTO		1767	01/08/2014		10649

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



JCRM/GTJ/SMN/JZP/jzp.-

DISTRIBUCION:

- La indicada
- Intendencia Novena Región
- Gobernación Provincial de Malleco
- Depto. Desarrollo Comunitario
- Secretaría Municipal
- Depto. Finanzas
- Oficina de Partes